

RESOLUCIÓN
N° 2041 /97

EXPTE. N° 10=17106/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
MFG. 567

Buenos Aires, *18 de Julio* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para gastos del automotor solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

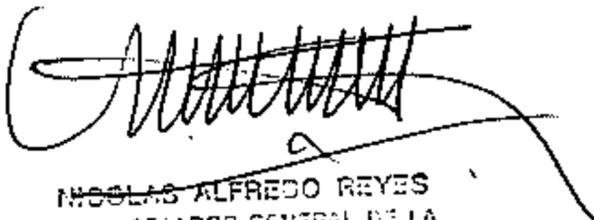
Que los mismos han sido realizados en los términos de las Resoluciones Nros. 35/93 y 255/94.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.537,46.-), de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2°) Afectar el gasto resultante a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente ejercicio financiero.-

3°) Regístrese y gírese a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.-


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION